



Código solicitud. AI350091762018051701



EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL DEL CENTRO

Denominación del Centro	Facultad de Geografía e Historia
Código RUCT del Centro	35009176
Universidad	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

ANECA ha procedido a la evaluación de la solicitud de acreditación institucional inicial del centro arriba citado conforme a lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios y a lo indicado en la Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas.

La evaluación de la solicitud de acreditación institucional inicial, ha sido llevada a cabo por el Comité Asesor para la Acreditación Institucional de ANECA y ha incluido la comprobación del estado de los títulos del centro en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), así como la comprobación de la vigencia del certificado de implantación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC).

Este informe será enviado al Consejo de Universidades para que continúe su tramitación según lo establecido en el Real Decreto 420/2015.

COMPROBACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL ESTABLECIDOS EN EL REAL DECRETO 420/2015 Y EN LA RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2018, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES

VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE IMPLANTACIÓN DEL SGIC

El Centro ha obtenido el certificado de la implantación de su Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de acuerdo al Modelo AUDIT de ANECA, tras haber pasado el correspondiente proceso de auditoría, y haber demostrado un cumplimiento adecuado de los criterios y directrices de calidad establecidos en este modelo.

La fecha de validez de dicho certificado es del 30/07/2014 al 30/07/2018, por tanto, se cumple el requisito de tener en vigencia el certificado de la implantación del Sistema de Garantía Interno de Calidad.





Código solicitud. AI350091762018051701



ESTADO EN EL RUCT DE LOS TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO

INFORMACIÓN SOBRE LOS TÍTULOS DE GRADO

Títulos de Grado que han obtenido la renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha renovación acreditación
2500714	Graduado o Graduada en Geografía y Ordenación del Territorio por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	28/04/2016
2500350	Graduado o Graduada en Historia por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	28/04/2016

Títulos de Grado verificados que no se han sometido a la renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
No constan	A fecha de presentación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de la universidad, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan

Títulos de Grado verificados en Proceso de Extinción o Extinguidos

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
No constan	A fecha de presentación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de la universidad, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan





Código solicitud. AI350091762018051701



INFORMACIÓN SOBRE LOS TÍTULOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Títulos de Máster Universitario que han obtenido la renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha renovación acreditación
4313927	Máster Universitario en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	15/09/2017
4313928	Máster Universitario en Relaciones Hispano Africanas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	15/09/2017

En el Centro también se imparte el **Máster Universitario en Arqueología por la Universidad de La Laguna y la Universidad de las Palmas de Gran Canaria (código RUCT 4313041)** que se imparte tanto en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria como en la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la Universidad de La Laguna (código RUCT 38012435).

El Máster se ha sometido al proceso de renovación de acreditación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, siendo la fecha de la misma 14/12/2015.

Dicho título, siguiendo las instrucciones dictadas en la Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades, no se ha tenido en cuenta a la hora del cómputo de los títulos con renovación de la acreditación, dado que la universidad solicitante en el RUCT es la Universidad de La Laguna.

Títulos de Máster Universitario verificados que no se han sometido a la renovación de la acreditación

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
No constan	A fecha de presentación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de la universidad, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan

Títulos de Máster Universitario verificados en Proceso de Extinción o Extinguidos

Código RUCT	Denominación	Fecha de verificación
No constan	A fecha de presentación de la solicitud de Acreditación Institucional Inicial por parte de la universidad, no había títulos en este estado en el RUCT.	No constan

Se cumple el requisito de tener, al menos, la mitad de los títulos de Grado y Máster Universitario con la renovación de la acreditación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.





Código solicitud. AI350091762018051701



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, ANECA emite un informe de acreditación institucional inicial en términos favorables.

El Centro solicitante cumple con los requisitos para la acreditación institucional inicial establecidos en el Real Decreto 420/2015 y en la Resolución de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 7 de marzo de 2018 por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas.

OBSERVACIONES

Será de especial atención en la renovación de la acreditación institucional, cómo la universidad ha abordado las posibles recomendaciones y/o aspectos de especial seguimiento que figuren en los informes de renovación de la acreditación de los títulos que han obtenido la renovación de la acreditación de acuerdo al procedimiento establecido en el Real Decreto 1393/2007.

El Director de ANECA

Versión 1

Página 4 de 4

